TERCERA SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACION DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

SOLICITANTE: **ROSA ELENA GIRALDO LOPEZ**
C.C. 1.032.409.402 de Bogotá DC

ASUNTO: SOLICITUD DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (NEGOCIACIÓN DE DEUDAS) **No. 01965.**

En Bogotá D. C., siendo las 02:30 PM del día veintiocho (28) de febrero del año 2023 se hizo presente en las instalaciones del Centro de Conciliación ASEMGAS L.P., de conformidad con las facultades establecidas en la Ley 1564 de 2012, título IV, Decreto 2677 de 2012 y demás normas complementarias, de acuerdo a Solicitud No. **01965** de fecha 15 de diciembre del 2022, de conformidad con los procedimientos y protocolos en ambientes virtuales del Centro de Conciliación ASEMGAS L.P, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), en concordancia con el artículo 2.2.4.2.4 del Decreto 1069 de 2015 y la Ley 527 de 1999, a través de la plataforma zoom.us, por medio del link https://us02web.zoom.us/j/86803430487 y del grupo de Whatsapp denominado **"INSOL1965NM ROSA GIRALDO"** se hicieron presentes:

EN CALIDAD DE DEUDOR: la señora **ROSA ELENA GIRALDO LOPEZ,** identificada con C.C. No. 1.032.409.402 de Bogotá DC. **Celular:** 3193238921. En compañía de su asesor legal y financiera la Dra. **BRENDA JULIETH ARCHILA DÁVILA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.492.651 de Bogotá y TP. No. 337.113 expedida por el C.S de la J. **Celular:** 310 889 3327

EN CALIDAD DE ACREEDORES: Conforme al siguiente cuadro asistieron:

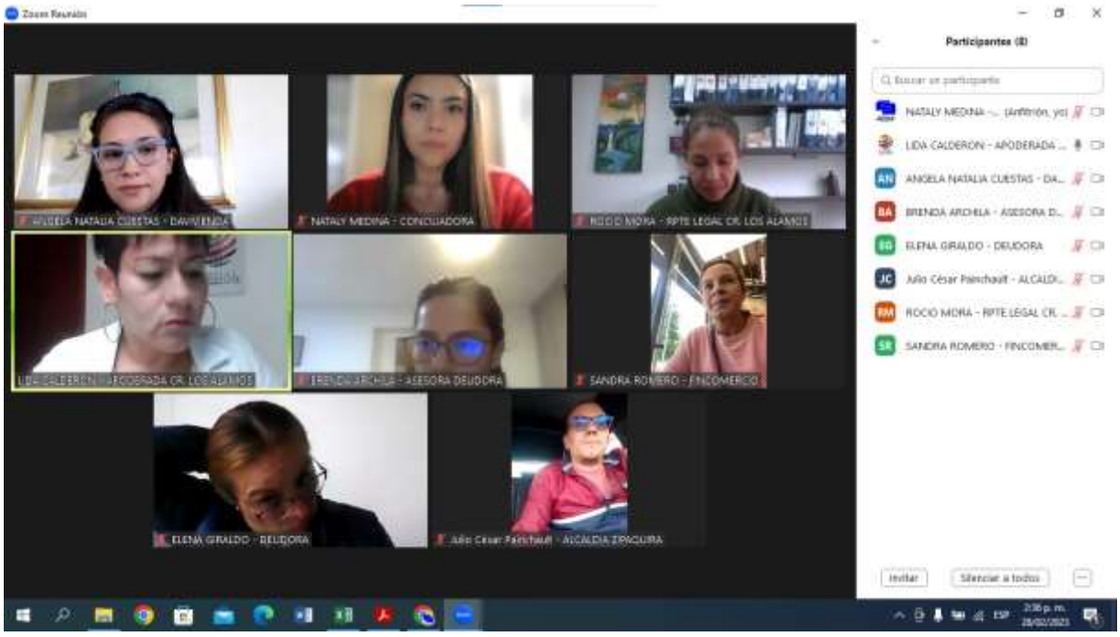
NOMBRE ACREEDOR	ASISTIÓ POR MEDIO DE	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CELULAR
FINCOMERCIO	APODERADA	SANDRA YOMARA ROMERO CAMACHO	C.C. 52.709.604	3006670979
DAVIVIENDA	APODERADA	ANGELA NATALIA CUESTAS	C.C. 1.013.641.651	311 296 5990
ALCALDIA ZIPAQUIRA	APODERADO	JULIO CESAR PAINCHAULT	C.C. 2.135.953	3004620085
CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ALAMOS	REPRESENTANTE LEGAL	ANA ROCIO MORA MUÑOZ	C.C. 52.195.610	3202706464
CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ALAMOS	APODERADA	LIDA MORELIA CALDERON	C.C. 39.567.180	3178685149

Se deja constancia que las entidades SHD, DIAN, UGPP, IDU y SENA no asistieron a la audiencia pese a estar debidamente notificados.

SEDE VIRTUAL: LINEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web www.todosobreconciliacion.com
SEDES BOGOTÁ D.C.
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830
LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933
Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escríbanos a los correos electrónicos: insolvencia.asemgas@gmail.com o centro.conciliacion@gmail.com

icontec Certificación de Servicios 20 AÑOS
NTC 5906_2022
CS-CER281369

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Se dio inicio la audiencia en los términos del artículo 551 de la ley 1564 de 2012, y en mi condición de Conciliadora procedí a:

1. Verificar asistencia de acreedores que representan el CIEN por ciento (100%) del valor total de las obligaciones; se reconoce personería jurídica a los apoderados asistentes.

2. La conciliadora explica los efectos, alcances y limes del trámite conciliatorio.

3. Se puso en conocimiento de los acreedores la graduación y calificación. Transcurrido un tiempo prudencial para que se analizara, se le otorgó el uso de la palabra a cada acreedor, para que estos se manifestaran sobre la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones relacionadas en la solicitud.

4. Posterior a esto se realiza la graduación y calificación **DEFINITIVA**:

NOMBRE DE ENTIDAD ACREEDORA	NATURALEZA DEL CREDITO	VALOR CAPITAL ADEUDADO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	INTERESES	TOTAL	CLASE	ACEPTACIÓN	
							SI	NO
DAVIVIENDA	HIPOTECARIO No. 5700006300729901	$ 76.878.000,00	74,74%	$ 17.564.070,00	$ 94.442.070,00	3	X	
FINCOMERCIO	LIBRE INVERSION No. 2559291-05 + SEGUROS	$ 16.162.268,00	15,71%	$ 5.045.217,00	$ 21.207.485,00	5	X	
ALCALDIA ZIPAQUIRA - SEC. HACIENDA	PREDIAL CEDULA CATRASTAL 01000418079490 7 - CRA 22 No 12-47 APTO 357 TORRE 15 VIGENCIAS 2020-2021- 2022 - 2023 + SOBRETASA BOMBERIL	$ 1.299.833,00	1,26%	$ 364.463,00	$ 1.664.296,00	1	X	
CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ALAMOS	ADMINISTRACION TORRE 15 APTO 357	$ 8.518.247,00	8,28%	$ 0,00	$ 8.518.247,00	5	X	
					$ 0,00			
TOTAL CAPITAL ADEUDADO		**$ 102.858.348,00**	**100,00%**	**$ 22.973.750,00**	**$ 125.832.098,00**			

La anterior graduación y calificación queda en firme, en la medida que no fue objetada ni rechazada por los acreedores asistentes y es aceptada por la deudora y los apoderados de las entidades acreedoras.

SEDE VIRTUAL: LINEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web www.todosobreconciliacion.com
SEDES BOGOTÁ D.C.
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830
LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933
Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escríbanos a los correos electrónicos: insolvencia.asemgas@gmail.com o centro.conciliacion@gmail.com

icontec 20 AÑOS Certificación de Servicios
NTC 5906_2022
CS-CER281369

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

5. La deudora en compañía de su asesora financiera presenta la siguiente propuesta de pago: **CONDONACION DE INTERESES CAUSADOS Y FUTUROS A TODOS LOS ACREEDORES RESPETANDO LA CORRESPONDIENTE PRELACION LEGAL DE LA SIGUIENTE MANERA: EN EL AÑO 1 y 2 SE CANCELARÁN 24 CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS POR VALOR DE $600.000. EN EL AÑO 3 y 4 SE CANCELARÁN 24 CUOTAS IGUALES, MENSUALES Y SUCESIVAS DE $700.000. DEL AÑO 5 AL AÑO 9 SE CANCELARÁN 60 CUOTAS IGUALES, MENSUALES Y SUCESIVAS DE $800.000. EN EL AÑO 10 SE CANCELARÁN 12 CUOTAS IGUALES, MENSUALES Y SUCESIVAS DE $900.000. FINALIZANDO EN EL AÑO 11 MEDIANTE EL PAGO DE 12 CUOTAS IGUALES, MENSUALES Y SUCESIVAS DE $1.071.529.**

6. Frente a la propuesta anterior los apoderados de las entidades acreedoras solicitan se reajuste la propuesta en razón del plazo y que se contemple el reconocimiento de intereses. En el caso del acreedor hipotecario adicionalmente, se requiere reconocimiento de seguros.

Por lo anterior, se procede a fijar nueva fecha de audiencia para el **dia 15 de marzo de 2023 a las 02:30 p.m.** en las instalaciones del Centro de Conciliación – Sede Virtual,

AUDIENCIA 4 VIRTUAL -INSOL01965NM - ROSA ELENA GIRALDO LOPEZ - 15 MARZO 2023 02:30 PM

LINK: https://us02web.zoom.us/j/81198396815?pwd=YUxLempUNGxadUVxaU4yMnRrOElTUT09
ID: 811 9839 6815
CONTRASEÑA: 0045

La presente es notificada a los asistentes en audiencia, sin embargo, se les enviara esta información a los correos electrónicos aportados y al grupo de Whatsapp designado para el presente trámite.

NATALY JOHANNA MEDINA BECERRA
Conciliadora en Insolvencia

SEDE VIRTUAL: LINEA JURÍDICA 310 2777770. Sitio web www.todosobreconciliacion.com
SEDES BOGOTÁ D.C.
NORTE: AVENIDA SUBA No. 115-19 PISO 2 Tel. 2267187 - 2713830
LAGO: CARRERA 15 No. 73 – 70 PISO 2 Tel. 3455933
Cualquier inquietud acerca de la Conciliación en derecho o de la insolvencia persona natural no comerciante en Colombia, escríbanos a los correos electrónicos: insolvencia.asemgas@gmail.com o centro.conciliacion@gmail.com

icontec Certificación de Servicios 20 AÑOS
NTC 5906_2022
CS-CER281369

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho